municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 139/2025

Acta Nº
046/2025

Pando, 03 de Setiembre de 2025.

VISTO: Solicitud presentada por el Sr. Gabriel Fierro, en representación de la murga No hay tu tía.

CONSIDERANDO:

1. Que realizarán un festival el día 11 de Octubre del corriente año en el horario de 14:00 a 22:00 hs en el Centro Cultural de Pando, a los efectos de poder recaudar fondos que les permitan solventar gastos para poder concursar representando a la ciudad de Pando en el carnaval 2026 de la ciudad de Canelones.

2. Que para dicho festival solicitan colaboración con sonido, 14 micrófonos con sus respectivas jirafas, una consola con capacidad acorde, 8 monitores y cajas acústicas como para darle sonido a la parte externa del CCP. Corte de la calle Santiago Laurnaga entre Avda. Gral Artigas y Cont. 18 de Julio, iluminación para la platea y el escenario, 30 mesas, 3 gazebos, limpieza antes y después del evento, tachos y bolsas de residuos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el festival de murga "No hay tu tía", a desarrollarse el día sábado 11 de Octubre de 2025 en el horario de 14:00 a 22:00 hs. Así como la solicitud a la UEP para dicha actividad.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal Maria Bonilla